

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 063.1-2015

25 FEB. 2015

Abogado
Andrés Marín
Concejal Suplente
Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio SC-C-SM-2015-019, de fw 8937, la Ingeniera Salomé Marín requiere se le conceda licencia sin remuneración del jueves 5 al martes 10 de marzo de 2015, por asuntos personales; para lo cual solicita se convoque al Abogado Andrés Marín, Concejal suplente.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 24 de febrero de 2015; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, en concordancia con lo prescrito en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”; así como también lo determinado en el artículo 29 del mismo Cuerpo legal que señala: “**Vacaciones y permisos.-** Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo....” **RESOLVIÓ** conceder la licencia requerida con cargo a vacaciones del jueves 5 al martes 10 de marzo de 2015 a la Ingeniera Salomé Marín y autorizar la incorporación a la Municipalidad de Ambato de su concejal suplente, Abogado Andrés Marín.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c.: Sala de Comisiones

Talento Humano

Financiero

Sonia Cepeda
2015-02-25